

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

3487 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2023 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

El proyecto de modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al personal funcionario, ha sido elaborado por las consejerías afectadas, con el asesoramiento y la coordinación de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de acuerdo con las instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno, y se negoció con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en las sesiones del día 31 de enero y 10 de marzo de 2023.

Se consideran los artículos 5.2.e), 31 y 91 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión del día 17 de abril de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adjuntan como anexo a este Acuerdo.

Segundo. Publicar este Acuerdo y el anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Disponer que este Acuerdo, en relación con los puestos de trabajo recogidos en el anexo, produzca efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También cabe interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, 17 de abril de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez





ANEXO I

PROP.18180
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERIA: FUC CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: FUC008 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA
UNIDAD: FUC0080001 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD	TEL
FUC0080001	F0114021A	JEFE/A DEL SERVICIO DE FOMENTO DEL USO DEL CATALÁN	PALMA	1	17.851,68	26	C	L	AA	A1	251E-2510	ESPECIALIDAD ASESOR/A LINGÜÍSTICO/A Y CERTIFICADO C2 DE CATALÁN Y CERTIFICADO DE LENGUAJE ADMINISTRATIVO DE CATALÁN	DE, IN, RDT	B2	N	N

DEBE DECIR:

UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD	TEL
FUC0080001	F0114021A	JEFE/A DEL SERVICIO DE FOMENTO DEL USO DEL CATALÁN	PALMA	1	17.851,68	28	C	L	AA	A1	251E-2510	ESPECIALIDAD ASESOR/A LINGÜÍSTICO/A Y CERTIFICADO C2 DE CATALÁN Y CERTIFICADO DE LENGUAJE ADMINISTRATIVO DE CATALÁN	DE, IN, RDT	B2;	N	N

PROP.19200
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERIA: PRE CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD
CENTRO DIRECTIVO: PRE015 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
UNIDAD: PRE0150001 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD	TEL
PRE0150001	F01140007	JEFE/A DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN	PALMA	1	17.851,68	26	C	C	AA	A1, A2	251B-252B	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN DISEÑO GRÁFICO O 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN DESARROLLO WEB. ACREDITADOS CON EL USO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS ACTUALES	HDE, IN, RDT	B2	N	S





DEBE DECIR:

UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	EP	AA	GR	CUERPOS:	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD	TEL
PRE0150001	F01140007	JEFE/A DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CONTENIDOS DIGITALES	PALMA	1	17.851,68	28	C	C	AA	A1	251B	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN DISEÑO GRÁFICO O 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN DESARROLLO WEB, ACREDITADOS CON EL USO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS ACTUALES	HDE, IN, RDT	B2	N	S

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/49/1134396>

